

**BASES CONCURSO PÚBLICO
DIRECTORES(AS) CENTROS DE SALUD FAMILIAR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
AÑO 2022**

Dirigido al cargo de Director(a) para:

- Centro de Salud Familiar Constitución (1 Cargo).
- Centro de Salud Familiar Cerro Alto (1 Cargo).

Conforme a lo establecido en Ley 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal” y de acuerdo a lo regulado en la Ley 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Constitución, representado legalmente por su alcalde Sr. Fabián Pérez Herrera llama a Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo de Director(a) de Centro de Salud Familiar Constitución y Centro de Salud Familiar Cerro Alto, de acuerdo a las siguientes bases administrativas:

Descripción del cargo:

El cargo requiere un profesional con alta vocación de servicio, compromiso institucional y capacidad de liderazgo efectivo para conducir al equipo de salud y el funcionamiento del establecimiento en búsqueda del logro de la misión institucional.

El nombramiento de los Directores (as) de los establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal tendrá una duración de tres años.

Se garantiza

1. Asignación de responsabilidad del 30% respecto del sueldo base y asignación de Atención Primaria, para el Director(a) de cada Centro de Salud considerado en estas bases, de acuerdo a su nivel y categoría de la carrera funcionaria.
2. La renta correspondiente al cargo estará compuesta por los conceptos señalados en el Artículo, N°23 de la Ley 19.378.

Cronograma del Concurso:

	FECHAS	RESPONSABLES
Aprobación de bases por Honorable Concejo Municipal	02 de agosto 2022	Honorable Concejo municipal
Publicación de convocatoria: Diario	16 de agosto 2022	Dirección de Salud
Publicación de bases	17 de agosto 2022	Encargada de Comunicaciones Depto. salud /Municipalidad
Recepción de antecedentes de postulantes	18 de agosto 2022	Dirección del Departamento de Salud

Término de Recepción de antecedentes	23 de septiembre 2022	Dirección del Departamento de Salud
Revisión de Antecedentes Admisibilidad	26 al 30 de septiembre 2022	Comisión del concurso
Evaluación psicolaboral	03 al 07 de octubre 2022	Dirección de RRHH
Entrevista personal	11 al 17 de octubre 2022	Comisión del concurso
Propuesta de terna a Alcalde	18 y 21 de octubre 2022	Comisión del concurso
Resolución del Concurso	25 de Octubre 2022	Alcalde
Notificación al Seleccionado (a)	26 de octubre 2022	Comisión del concurso
Aceptación del cargo	28 de octubre 2022	Postulante
Inicio ejercicio cargo Director(a)	02 de noviembre 2022	Dirección de Salud

Disposiciones Legales:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33° de la Ley N.° 19.378, para ser Director(a) de establecimiento de un establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal:

1.- Se deberá estar en posesión de un título, correspondiente a los siguientes profesionales:

- a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos-Dentistas.
- b) Asistentes Sociales, Psicólogos, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales y Fonoaudiólogos.
- c) Otros con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.

El nombramiento de Director de establecimiento de Atención Primaria de salud municipal tendrá una duración de tres años. Con la debida antelación se llamará a concurso público de antecedentes, pudiendo postular el Director que termina su período.

2.- Ser Ciudadano. En caso de excepción, determinados por la Comisión de Concurso respectiva, podrán ingresar profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido.

3.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.

4.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo. Este requisito se acreditará a través de certificación médica en original, emitido por un profesional externo a CESFAM con una vigencia de 30 días.

5.- No estar inhabilitado ni suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, no haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva.

6.- No haber cesado en algún cargo por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la ley 18.883, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios (se acredita mediante una declaración jurada ante notario).

7.- No tener litigios pendientes con I. Municipalidad de Constitución a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

8.- No ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes o litigios pendientes con la I. Municipalidad de Constitución.

Disposiciones Generales:

1.- El presente Concurso será publicado en el diario de circulación regional y en la página web de la Municipalidad de Constitución, www.constitucion.cl.

2.- La presentación de antecedentes constituye aceptación de estas bases, las que deberán cumplirse estrictamente. Los documentos presentados serán devueltos a petición del postulante, sólo una vez terminado todo el proceso de concurso.

3.- Las postulaciones deberán ser entregadas según cronograma en dependencias de Dirección Comunal del Departamento de Salud de Constitución, ubicada en Prieto nro. 662 entre las 9.00 y las 13.00 hrs.

4.- Toda la documentación será recepcionada en sobre cerrado, debidamente rotulado (indicando cargo al que postula), y señalando remitente, documentos que serán revisados por la Comisión en la fecha establecida, siendo responsabilidad del postulante incorporar todos los documentos solicitados.

La Comisión de Concurso evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes, de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases.

Una vez concluida la etapa de revisión documental, se comunicará a través de llamado telefónico y correo electrónico a los postulantes seleccionados la fecha del examen psicolaboral.

Los postulantes que aprueben el examen psicolaboral, pasarán a la Etapa de entrevista personal, según el cronograma del concurso.

La comisión podrá declarar desierto el concurso sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

Todos los plazos mencionados anteriormente, son en días hábiles. Se entenderá por hábiles de lunes a viernes. Sólo se considerarán las experiencias laborales debidamente certificadas y firmadas por las autoridades competentes.

Propósito del Cargo:

El Director(a), tendrá el propósito de conducir el equipo multidisciplinarios de salud, responsable de planificar, programar, gestionar, organizar, supervisar y controlar la ejecución de las metas sanitarias ley 19.813, los índices de actividades de la atención primaria IAAPS, planes y programas de salud dirigidos a los usuarios de la Comuna de Constitución a través de sus Centros de Salud Familiar y sus respectivos dispositivos dependientes de Dirección de Salud Municipal.

Funciones estratégicas:

Al asumir el cargo, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- a) Conocer e incorporar en su gestión la visión, misión y valores de la organización.
- b) Contribuir a la implementación de estrategias necesarias para el fortalecimiento del Modelo de Salud Familiar con enfoque comunitario.

- c) Cautelar la mejora permanente de la Satisfacción usuaria y el Clima laboral, garantizando un trato digno y de excelencia a los usuarios internos y externos.
- d) Controlar el uso adecuado y eficiente de todos los recursos disponibles, humanos, físicos y financieros en el CESFAM.
- e) Ser el canal oficial de comunicación tanto al interior como al exterior del CESFAM.
- f) Apoyar en la gestión de los proyectos de desarrollo o inversión de su CESFAM.
- g) Articular la red asistencial del CESFAM, tanto en relación a la comuna como a las Redes Integradas de Servicios de Salud del Servicio de Salud del Maule.
- h) Potenciar al CESFAM en su relación con la comunidad, con fuerte enfoque en la Participación Ciudadana.
- i) Cautelar una adecuada respuesta a las solicitudes ciudadanas ingresadas por la OIRS.
- j) Realizar todas aquellas labores encomendadas por el Director Comunal de Salud que se encuentren relacionadas con sus competencias y área de trabajo.

Constitución de la Comisión del Concurso:

La Comisión del concurso de Director (a) de CESFAM Constitución y Director (a) de CESFAM Cerro Alto estará integrada, de acuerdo al artículo 35° de la Ley N°19.378 por las siguientes personas:

- a) Director(a) Comunal del Departamento de Salud Municipal.
- b) Directora (s) CESFAM Constitución
- c) Un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal en calidad de ministro de fé.

La Comisión se constituirá según Cronograma del Concurso, en las dependencias de la Dirección Comunal del Departamento de Salud, ubicado en Prieto nro. 662, según cronograma.

La Comisión se constituirá con la presencia del 100% de los integrantes, en forma presencial los eventuales reemplazos o relevos deberán ser informados con 1 día de antelación. Se levantará un acta del proceso de constitución, debidamente firmada por los asistentes miembros de la comisión, y autorizada por el Ministro de fé.

Etapas de evaluación y selección, según Cronograma:

1. Admisibilidad de Postulaciones.
2. Análisis Curricular
3. Examen Psico laboral
4. Entrevista Personal con la Comisión de Concurso.
5. Resolución del Concursos

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, pasan a la fase de evaluación que contempla la presente base.

Admisibilidad de Postulaciones:

Los (as) postulantes deberán presentar los siguientes documentos, ordenados y numerados obligatoriamente dentro del sobre señalado en las presentes bases:

1. Ficha de Postulación (Anexo 1).
2. Currículum Vitae (Solo según formato Anexo 2).
3. Fotocopia legalizada ante Notario de la Cédula de Identidad vigente, por ambos lados.
4. Certificado Servicio Militar al día y en original (según corresponda).
5. Fotocopia legalizada de Título Profesional.
6. Fotocopia legalizada de Post-Títulos o Post-Grado, según corresponda.
7. Fotocopias simples de certificados de asistencia a cursos de perfeccionamiento o estadías, indicando la duración, calificación y atingencia al cargo que se postula.
8. Certificados de experiencias laborales que deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos de servicios efectivos los que deberán estar firmados por Director (a) y/o Jefe (a) de Personal de la respectiva repartición. Anexo N.º 2.
9. Certificado de Cargos Directivos que deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos de ejecución del cargo, los que deberán estar firmados por Director y/o Jefe de Personal de la respectiva repartición. Lo anterior debe ser compatible con lo indicado en el Anexo N.º 2.
10. Certificado de Antecedentes para fines especiales, en original, cuya antigüedad no debe ser mayor a 30 días, a la fecha de revisión de los antecedentes.
11. Certificado de registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud. (excepto asistentes sociales).
12. Certificado de Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (solo Médicos).
13. Declaración Jurada Notarial, según formato Anexo Nº3.

Certificado médico que acredite salud compatible para el desempeño del cargo, con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de inicio de la presentación de antecedentes en original, extendido por médico no funcionario del Departamento de Salud de Constitución.

La comisión del concurso, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico a los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello.

Análisis Curricular

A continuación, la comisión procederá a realizar la revisión curricular de aquellos candidatos que hayan cumplido con los requisitos formales de postulación, cuyo objeto es identificar a aquellos candidatos que presentan mayor cercanía con el perfil de selección, específicamente, en aquellos aspectos relacionados con la formación y experiencia laboral requerida.

1.- Experiencia profesional: (30%)

Experiencia laboral directa en Servicios de Atención Primaria de Salud Municipal y/o Sector Público de Salud

a) Área Administrativa y de Gestión Pública en Salud:

Se considerarán años continuos o discontinuos, trabajados en cargos de gestión en Centros de Salud de Atención Primaria Municipal. Incluye haber ejercido funciones de responsabilidad como: Dirección, Subdirecciones, Jefes/as de Sector, Jefes/as de Programa Encargados/as de Participación Ciudadana, de Promoción de salud, SAPU/SAR, etc. Se asignarán puntajes de acuerdo a la siguiente escala:

AÑOS EN CARGOS DE GESTION EN APS	PUNTAJE
Más de 5 años	15
Entre 4 años 1 día hasta 5 años	10
Entre 3 años 1 día hasta 4 años	5
Menor de 3 años	0

b) Área Asistencial o Clínica:

Se considerarán años continuos o discontinuos, de trabajo asistencial en dotación de Atención Primaria, según Ley N°19.378. Los puntajes se asignarán de acuerdo a la siguiente escala:

AÑOS EN ATENCIÓN PRIMARIA CLÍNICA	PUNTAJE
Más de 5 años atención clínica	15
Entre 4 años 1 día hasta 5 años	10
Entre 3 años 1 día hasta 4 años	5
Menor de 3 años	0

2.- Formación profesional: 25%

Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación inherentes al cargo.

Será requisito indispensable tener capacitación en el área de Salud Pública, Modelo de Salud Familiar y Gestión pública en Salud, la que deberá ser avalada con certificados que acrediten dicha capacitación.

Se tomará en consideración sólo la capacitación específica para el cargo al que se postula y que esté vinculada con Gestión en Salud, Metodología en Elaboración de Proyectos, Elaboración de Planes y Programas de Salud, Desarrollo Personal y Liderazgo, Modelo de Salud Familiar y Comunitaria.

Los postulantes al cargo serán evaluados por la Comisión del Concurso de acuerdo con los siguientes factores:

a.- Cursos de Capacitación:

Se considerará la cantidad de horas totales de los cursos, de los últimos 10 años, a la fecha de la publicación del concurso y se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala:

HORAS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN	PUNTAJE
Poseer 300 horas o más de capacitación	15
Poseer 200 a 299 horas de capacitación	10
Poseer menos de 199 horas de capacitación	5

b.- Cursos de Post título y/o Post-Grado.

CURSOS DE POSTÍTULO Y/O POST-GRADO (*)	PUNTAJE
Post título y/o cursando : Doctorado, Magister	15
Posee Diplomados (2 más)	10
Estudios de Especialización	5

3.- Examen Psico laboral: 25%

Posterior a la revisión de antecedentes y evaluación académica, los postulantes que pasen a esta etapa se someterán a una evaluación psicológica individual efectuada por un profesional idóneo, el que citará a los postulantes a través de correo electrónico o vía telefónica directamente, quienes deberán presentarse según los plazos establecidos.

Se examinarán en profundidad, las experiencias laborales relevantes para el desempeño del cargo, niveles de responsabilidad alcanzada y cambios en su trayectoria laboral. En esta etapa, los candidatos preseleccionados se evaluarán en igualdad de condiciones, no considerándose el puntaje previo.

Se evaluará la claridad respecto al aporte que puede significar su desempeño para el Centro de Salud Familiar, así como sus desafíos profesionales y la forma en que se estima serán cumplidos a través del ejercicio del cargo. La finalidad de todas las pruebas aplicadas será evaluar las competencias críticas, consideradas de mayor relevancia o aptitud para el cargo en concurso.

a) Competencias de Gestión Gerencial:

Desarrollo de estrategias: Capacidad para establecer objetivos y prioridades, seleccionando y distribuyendo eficazmente tareas y recursos, visualizando y comprendiendo proactiva y rápidamente los cambios del entorno desde una perspectiva integrada de la Institución, realizando seguimiento de la evolución de los procesos en la ejecución y actuando ante las posibles desviaciones que tengan lugar con respecto la planificación establecida.

Capacidad Resolutiva: Capacidad para la toma de decisiones necesarias para el logro de objetivos referida a la habilidad para resolver los problemas y desafío propios de su actividad, considerando la información relevante para minimizar los riesgos asociados y facilitar la elección de la mejor alternativa y uso de los recursos.

b) Competencias Personales e Interpersonales:

Orientación al usuario: Actitud para demostrar sensibilidad hacia las necesidades o demandas que un conjunto de clientes internos y/o externos de la institución pueden requerir en el presente o en el futuro, siendo capaz de darle satisfacción brindando servicio de calidad, desde cualquier ámbito de la organización.

Comunicación efectiva: Habilidad y actitud para establecer canales de comunicación efectiva con los miembros del equipo u otros miembros externos e internos de la institución, con la aptitud para transmitir ideas o mensajes dotados del contenido suficiente para su comprensión y aceptación por parte del interlocutor, escuchando y siendo receptivo a las propuestas de los/as demás.

Trabajo en equipo: El trabajo en equipo es vital para el éxito de los objetivos de una organización, y para lograrlo es necesario proveer un buen clima laboral en donde los empleados puedan desarrollarse a nivel individual y colectivo de manera óptima.

Capacidad de trabajo bajo presión: Capacidad para trabajar con determinación, firmeza y perseverancia ante situaciones exigentes, tensas o complicadas y cambiantes, concretando gestiones con serenidad y dominio en todas las circunstancias que requieren compromiso y esfuerzo mayores a los habituales, logrando mantener un alto nivel calidad de desempeño en estos contextos, orientado al beneficio de los usuarios.

Manejo de la frustración: Capacidad para evaluar las circunstancias adversas como fracasos, errores, críticas, etc. Con actitud optimista y realista, logrando aprender de ellas, manteniendo un desempeño de alta calidad frente a las dificultades y anticipándose a circunstancias similares en el futuro.

c) Competencias Estratégicas de Liderazgo:

Capacidad de Dirección: Habilidad y capacidad para dirigir al equipo hacia las metas propuestas, inspirando confianza y valores por medio de acciones colaborativas y obteniendo de ellos alta motivación y compromiso que permitan anticipar escenarios de desarrollo y efectividad a largo plazo. Logrando coordinar y alinear recursos y esfuerzo con las estrategias corporativas.

Negociación: Habilidad para identificar, intervenir y resolver diferencias frente a las necesidades de su entorno compatibilizándolas con los objetivos del servicio, conciliando posiciones diferentes para lograr acuerdos satisfactorios, con la finalidad de alcanzar los fines propuestos.

Conciencia Organizacional: Capacidad para reconocer y asumir el rol que ocupa al servicio de la Comuna, promoviendo un compromiso coincidente con los objetivos estratégicos y procesos organizacionales del Departamento de salud considerándolos como propios, actuando con disposición y sentido de urgencia ante las situaciones que lo requieran, con el finde asumir nuevas responsabilidades y lograr los objetivos del servicio. Con la evaluación psicológica individual se clasificará a los postulantes en las siguientes categorías conforme se indica:

CATEGORÍAS DE CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Recomendable para el cargo	20
Recomendable con observaciones	10
No recomendable	0

4.- Entrevista personal con la comisión de concurso: 20%

Los postulantes entran en esta etapa en igualdad de condiciones, sin considerar los puntajes previos.

Cada uno de los integrantes de la Comisión calificará a cada entrevistado con una nota entre 1 al 7. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resultado del siguiente cálculo

PERFIL DE COMPETENCIAS	PUNTAJE
Conocimientos Técnicos y Legales en APS y salud familiar.	1 a 7
Liderazgo y conducción de equipos.	1 a 7
Autocrítica y manejo de crisis.	1 a 7
Alineamiento con la Gestión Institucional.	1 a 7
Empatía, capacidad de trabajo en equipo.	1 a 7

5.- Resolución del Concurso:

La Comisión de Concurso conformará una terna de postulantes siempre que sean suficientes para su conformación, de lo contrario la comisión entregará un informe sólo con el o los postulantes que hayan pasado la última etapa, el cual será presentado al Sr. Alcalde de la I Municipalidad de Constitución, quien deberá designar el cargo (1) de Director(a) de CESFAM Constitución y el cargo (1) de CESFAM Cerro Alto, de entre aquellos postulantes propuestos por la Comisión del Concurso.

Si el postulante, debidamente notificado (a), telefónicamente y por correo electrónico, no confirma su aceptación del cargo al email: rrhhsaludconstitucion@gmail.com el día 28 de octubre del 2022 el nombramiento quedará sin efecto de pleno derecho. En esta circunstancia el Sr. Alcalde tendrá la libertad para efectuar, un nuevo nombramiento dentro de los otros candidatos propuestos por la comisión.

La I. Municipalidad de Constitución, se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, en la eventualidad de no encontrar al candidato (a) más idóneos para ocupar el cargo. Tendrán derecho preferencial al cargo, ante igualdad de puntaje en el concurso respectivo, los funcionarios de los servicios de salud que postulen a un establecimiento municipal de atención primaria de Salud. (Art. 21° Estatuto Atención Primaria).

Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será de exclusiva resolución de la Comisión de Concurso, dé acuerdo a la normativa vigente, y no dará derecho a reclamo, lo que es aceptado por el postulante desde el momento de presentarse al concurso.

FABIAN PEREZ HERRERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

ANEXO 1

FICHA DE POSTULACIÓN Y DECLARACIÓN

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
Correo electrónico autorizado para el presente concurso		
Teléfono Móvil	Otro teléfono de contacto	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Departamento de Salud de Constitución.

FIRMA

FECHA:

ANEXO 2
CURRÍCULUM VITAE

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
Correo electrónico autorizado para el presente concurso		
Teléfono Móvil	Otro teléfono de contacto	

1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

Título
Fecha Titulación (mes, año)
Duración de la carrera (Indicar en numero de semestres o trimestres)

Título
Fecha Titulación (mes, año)
Duración de la carrera (Indicar en numero de semestres o trimestres)

2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

*(Indicar sólo aquellos con certificados de termino o que se encuentre cursando)

Nombre Post-títulos/otros	
Desde (mes, año)	Hasta (mes, año)

Nombre Post-títulos/otros	
Desde (mes, año)	Hasta (mes, año)

Nombre Post-títulos/otros	
Desde (mes, año)	Hasta (mes, año)

3.- CAPACITACION

(Indicar sólo aquellos con certificados)

Nombre Capacitación		
Desde (mes, año)	Hasta (mes, año)	Horas duración

Nombre Capacitación		
Desde (mes, año)	Hasta (mes, año)	Horas duración

Nombre Capacitación		
Desde (mes, año)	Hasta (mes, año)	Horas duración

4.- ÚLTIMO CARGO EN FUNCIONES DIRECTIVAS DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(Sólo cuando corresponda)

Cargo			
Institución o empresa			
Dpto. o área de desempeño	Desde (mes, año)	Hasta (mes, año)	Duración del cargo
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

5.- TRAYECTORIA LABORAL EN CARGOS DIRECTIVOS.

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

Cargo			
Institución o empresa			
Dpto. o área de desempeño	Desde (mes, año)	Hasta (mes, año)	Duración del cargo

Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)

6.- ÚLTIMO CARGO EN ATENCION PRIMARIA CLINICA DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(Sólo cuando corresponda)

Cargo			
Institución o empresa			
Dpto. o área de desempeño	Desde (mes, año)	Hasta (mes, año)	Duración del cargo

Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)

7.- TRAYECTORIA LABORAL EN ATENCION PRIMARIA CLINICA.

Además del anterior, indique sus últimos puestos de trabajo, si corresponde.

Cargo			
Institución o empresa			
Dpto. o área de desempeño	Desde (mes, año)	Hasta (mes, año)	Duración del cargo
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Cargo			
Institución o empresa			
Dpto. o área de desempeño	Desde (mes, año)	Hasta (mes, año)	Duración del cargo
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

ANEXO 3

DECLARACION JURADA NOTARIAL

Nombres Apellidos: _____

RUN: _____

Declaro bajo juramento lo siguiente:

Tener salud compatible con el cargo (adjuntando certificado respectivo).

No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra E del Estatuto Administrativo).

No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo).

No tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones con I. Municipalidad de Constitución.

No tener litigios pendientes con la I. Municipalidad de Constitución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

No ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes o litigios pendientes con la I. Municipalidad de Constitución.

No hallarse condenado por crimen o simple delito.

Para Constancia

FIRMA

Fecha: _____